



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 103, fecha: viernes, 30 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS SELECCIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO

Publicadas, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de 28/05/2025, las bases, reguladoras para la selección de personas desempleadas y posterior contratación en el marco del programa de apoyo activo al empleo (Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo), aprobadas aquellas mediante Resolución nº 228/2025, de 20/05/2025, estas han sido objeto de modificación en su base tercera puntos 1 y 2, aprobada tal modificación mediante Resolución de Alcaldía nº 247/2025 de 29/05/2025, con la siguiente redacción definitiva:

- Redacción definitiva de los puntos primero y segundo de la base 3ª

Base 3ª.- Requisitos exigidos a los candidatos.

3.1 Requisitos Específicos para el puesto del PROYECTO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- I. Como requisitos específicos los candidatos deben reunir la siguiente cualificación: Certificado de escolaridad, carnet de conducir categoría B mínimo vigente o permiso de conducir homologado (la prestación de servicios se realiza no sólo en el núcleo de Humanes propiamente sino también en el barrio de Cerezo perteneciente al municipio de Humanes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.



3.2. Requisitos Específicos para el puesto del PROYECTO PARA UNA ADMINISTRACIÓN DEL SIGLO XXI.PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

- I. Como requisitos específicos los candidatos deben reunir la siguiente cualificación: Certificado de la ESO, equivalente o superior.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Igualmente, mediante la Resolución nº 247/2025, de 29/05/2025, se amplía el plazo para la presentación de instancias hasta el día 13/06/2025 (esta fecha incluida).

Contra esta Resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, o bien recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

En Humanes, a 29 de mayo de 2025. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañeque
García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d862a0060599f524876d606772bc67fbefadaed1